

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. • TELF. 950 43 80 30. • FAX 950 43 81 36 • 04860 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P09051100 • N.º REG. 0. CANTOR



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.015**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintidós de enero de

dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2.014.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 17 de diciembre de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º. LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES**

**2.1.1.- DOÑA ADORACIÓN JIMÉNEZ BAYONA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

***“PROPUESTA***



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Adoración Jiménez Bayona, para las obras consistentes en enlosado de patio y revocado de pared (15 m<sup>2</sup> de solería y 40 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Orán, n.º 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571499X, 4134310Y, y Referencia Catastral: 1543218WG7314S0001LP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Adoración Jiménez Bayona, para las obras consistentes en enlosado de patio y revocado de pared (15 m<sup>2</sup> de solería y 40 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Orán, n.º 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571499X, 4134310Y, y Referencia Catastral: 1543218WG7314S0001LP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 620,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Adoración Jiménez Bayona, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de enero de 2.015

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.1.2.- DOÑA CONCEPCIÓN MASEGOSA SIMÓN.-**



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Concepción Masegosa Simón, para las obras consistentes en construcción de tres nichos en el Cementerio de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573070X,4133799Y, careciendo de Referencia Catastral.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Concepción Masegosa Simón, para las obras consistentes en construcción de tres nichos en el Cementerio de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573070X,4133799Y, careciendo de Referencia Catastral, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2.015.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 400,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 48,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Concepción Masegosa Simón, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,*

*Fdo. Gaspar Masegosa García”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.1.3.- DON ANDRÉS MONTALVO MARTOS.-**



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Andrés Montalvo Martos, para las obras consistentes en apertura de hueco para tragaluz (dos huecos tragaluz), para edificación sita en Calle Orán, nº 19, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571496X,4134306Y, y Referencia Catastral: 1543219WG7314S0001TP.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Andrés Montalvo Martos, para las obras consistentes en apertura de hueco para tragaluz (dos huecos tragaluz), para edificación sita en Calle Orán, nº 19, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571496X,4134306Y, y Referencia Catastral: 1543219WG7314S0001TP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de enero de 2.015.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Andrés Montalvo Martos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

**CUARTO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 12,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**QUINTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Andrés Montalvo Martos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 2.2.- OBRAS MAYORES.-

### 2.2.1. DON GABRIEL GARCIA MELLADO Y DOÑA PURIFICACIÓN PÉREZ GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Gabriel García Mellado y Doña Purificación Pérez García, para las obras contenidas en el Proyecto de Rehabilitación Parcial de Vivienda Unifamiliar, en Paraje Rambla de Torrobra, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571059x,4133379Y, y con Referencia Catastral: 001200600WG73C0001IH, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Don Benedicto Fernández Bonil, con visado de fecha 17 de diciembre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte.: 2014/2205-4.*

*Visto que con fecha 30 de julio de 2.014 se reconoció la situación de Fuera de Ordenación para esta edificación.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 16 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a Don Gabriel García Mellado y Doña Purificación Pérez García, Licencia de Obras para Proyecto de Rehabilitación Parcial de Vivienda Unifamiliar en Paraje Rambla de Torrobra, nº 6, de la localidad de Cantoria, coordenadas UTM: 571059X,4133379Y, y Referencia Catastral: 001200600WG73C0001IH, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Don Benedicto Fernández Bonil, con visado de fecha 17 de diciembre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte.: 2014/2205-4, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto de Rehabilitación, como cuerpo cierto de la licencia de obras que se otorga y expide y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de enero de 2.015.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) El interesado deberá presentar Ficha Estadística de Edificación y Vivienda antes del inicio de las obras solicitadas.*

*d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo los interesados, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*





**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 15.506,12 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 372,15 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Gabriel García Mellado y Doña Purificación Pérez García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

#### **3.1.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DOÑA MANDY SUSAN TAYLOR.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de una edificación sita en Paraje Las Zorras, nº 7, Polígono 7, Parcela 16, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576342.96X,4134956.32Y, con Referencia Catastral: 000200700WG73D0001TW, instruido a instancia de Doña Mandy Susan Taylor.*

*Visto el Certificado Descriptivo, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don José Alejandro Soler Cano, con visado colegial de fecha 31 de octubre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2014/1929-7.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 16 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Las Zorras, nº 7, Polígono 7, Parcela 16, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576342.96X,4134956.32Y, con Referencia Catastral: 000200700WG73D0001TW, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de



protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.
- Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Mandy Susan Taylor, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**

##### **4.1.- DON JOSÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud presentada por Don José Martínez Fernández, de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística, sobre la edificación sita en Calle Alamicos, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571351X,4134629Y, con Referencia Catastral: 1345402WG7314N0001TW.



Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 15 de enero de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Que se emita certificación acreditativa de que:

a) sobre la edificación sita en Calle Alamicos, nº 43, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571351X,4134629Y, con Referencia Catastral: 1345402WG7314N0001TW, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don José Martínez Fernández, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **5º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.-**

### **5.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. MABOX FORMACIÓN, S.L.U.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Academia de Idiomas, sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 28, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571550X,4134525Y, y con Referencia Catastral: 1545811WG7314N0001DW, instruido a instancia de la mercantil Mabox Formación, S.L.U.

Visto el Certificado de Seguridad y Solidez, redactado por el Arquitecto, Don José Antonio Navarro Maldonado, de fecha de septiembre de 2.014, con visado colegial de fecha 16 de septiembre de 2.014, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Nº Expte: 14-01175-MT.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil Mabox Formación, S.L.U., para Local destinado a Academia de Idiomas, sito en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 28, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571550X,4134525Y, y con Referencia Catastral: 1545811WG7314N0001DW.



**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la mercantil Mabox Formación, S.L.U., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 21 de enero de 2.015  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 5.2. LICENCIA DE OCUPACIÓN. DOÑA NOEMÍ LINARES ORTIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571247,53X,4134368,98Y, y Referencia Catastral: 1543405WG7314S0001YP, instruido a instancia de Doña Noemí Linares Ortiz.

Visto el Certificado Final de Obra, de fecha 16 de enero de 2.014, redactado por el Sr. Arquitecto, Don Andrés Oller Rodríguez, con visado estatutario de fecha 24 de enero de 2.014 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 19 de enero de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Noemí Linares Ortiz, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle Ermita, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571247,53X,4134368,98Y, y Referencia Catastral: 1543405WG7314S0001YP, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Noemí Linares Ortiz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.





**6º.-ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE INTERNET INALÁMBRICA (WIWI). MYWIFINET TELECOM, S.L.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto el Proyecto de Actuación presentado por D. Georgi Kirilov Milev, en representación de la mercantil Mywifinet Telecom, S.L., consistente en Torre de Comunicaciones para distribución de Internet Inalámbrica, sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 148, del Término Municipal de Cantoria, coordenadas UTM: 570.122,06X,4134681,47Y.*

*Considerando que en el Proyecto de Actuación se argumenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para este tipo de actuaciones.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 22 de diciembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., para Torre de Comunicaciones para distribución de Internet Inalámbrica, sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 148, del Término Municipal de Cantoria, coordenadas UTM: 570.122,06X,4134681,47Y.*

**SEGUNDO.-** *Notificar este Acuerdo a la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

**TERCERO.-** *Someterlo a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto (art. 43.1c L.O.U.A.).*

**CUARTO.-** *Remitir el Expediente a la Delegación de Fomento y Vivienda para emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante.*

*Cantoria a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde*

*Fdo. Gaspar Masegosa García.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y DONANTES DE ÓRGANOS PARA TRASPLANTES.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



**"PROPUESTA**

*Vista la petición de colaboración realizada por la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Acceder a lo solicitado y colaborar con la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes con la cantidad de 100,00 Euros.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 21 de enero de 2.015*  
*El Alcalde*

*Fdo. Gaspar Masegosa García."*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**8º.- PROPIEDAD DE BÓVEDA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA**

*Vista la petición presentada por Doña María Ramona Piñero Torregrosa y Dolores García Piñero, en su propio nombre y representación de la familia Piñero, de expedición de Título de Propiedad de la bóveda ubicada en la parte antigua del Cementerio Municipal, al entrar la primera a la izquierda, en la que constan dos placas con las siguientes inscripciones:*

*Una: Inés Sánchez Jiménez.*  
*Joaquín Piñero García.*  
*Dos: María Capel Navarro.*  
*Teodoro Piñero García.*

*Visto que en el Ayuntamiento no hay constancia de quiénes son los propietarios de la citada Bóveda.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente*  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Incoar expediente de investigación de la titularidad de la bóveda sita en la parte antigua del Cementerio Municipal, al entrar la primera a la izquierda, en la que constan dos placas con las siguientes inscripciones:*

*Una: Inés Sánchez Jiménez.*  
*Joaquín Piñero García.*  
*Dos: María Capel Navarro.*  
*Teodoro Piñero García.*



**SEGUNDO.** Publicar este acuerdo por plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y emplazar a los que puedan ser interesados, para que durante el mismo plazo aporten los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Asimismo, los interesados citados anteriormente podrán instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**9º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON JUAN PÉREZ MENCHÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

**“Nº 366/17-12-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA**

*Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Don Juan Pérez Menchón, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,*

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Don Juan Pérez Menchón, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 113,75 Euros, siendo 36,40 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 77,35 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumi Palmero”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente  
**ACUERDO:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 21 de enero de 2.015  
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

